Popayán Cauca, 11 de agosto del 2026.

Señores:
COBO MEDICAL S.A.S BIC
Dirección: CR. 42 5C 90 Cali
Teléfono: (602) 5538080
Correo: info@cobomedical.com

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, se requiere contratar **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E,** por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta considerando los siguientes términos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Para satisfacer las necesidades antes planteadas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario realizar un contrato de suministro de dispositivos médicos (suturas, mallas, grapadoras, entre otros) para áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de acuerdo con las características relacionadas en el Anexo No. 2.

COMODATO:
El oferente debe comprometerse a dar en comodato, por el suministro de los dispositivos médicos relacionados en el anexo 2, los siguientes equipos biomédicos:

1. **Una torre de laparoscopia video de alta definición (HD)**

Características:

- Monitor FULL HD de 27 a 32" resolución de la pantalla 1920 x 1080, formato de imagen 16:9, entradas de vídeo: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología FULL HD, resolución 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Cabezal de cámara 1920 x 1080 disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno, distancia focal f = 18 mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara FULL HD.
- Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara 1920 x 1080, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara FULL HD.
- Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara FULL HD. tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de

alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara FULL HD. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. de almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hP a +1080 hPa.

- Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm.
- Óptica de visión foroblicua panorámica de **30°** 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
- Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno.
- Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm.
- Carro para Laparoscopia con Soporte Ecualizable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono suave. Construido en lámina en frio calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para garantizar seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos cables carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de caucho.
- INSUFLADOR de 50 L/min. Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara FULL HD compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable.

2. Una torre de laparoscopia video 4k

Características:

• Monitor 4K de 32" resolución de la pantalla 3840 x 2160, formato de imagen 16:9, entradas de vídeo: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.

• Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología 4K, resolución 3840 x 2160 y 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
• Cabezal de cámara 4K UHD disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno, distancia focal f = 18 mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara.
• Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara4 K, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara 4K.
• Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara 4K. Tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara 4K. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. De almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hP a +1080 hPa.
• Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm.
• Óptica de visión foroblicua panorámica de 30° 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
• Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno.
• Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm.
• Carro para Laparoscopia con Soporte Ecualizable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono suave. Construido en lámina en frio calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para garantizar seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos able carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de caucho.
• INSUFLADOR de 50 L/min. Pantalla táctil de 7". Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara 4K compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe

incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable.

NOTA: los equipos que se oferten en comodato no generarán ningún costo adicional para el Hospital.

Obligaciones del Contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar los dispositivos médicos (suturas, mallas, grapadoras, entre otros) para áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de forma debida y oportuna, entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el área de farmacia del Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente remisionados especificando en el documento la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso
3. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los dispositivos médicos.
5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente
6. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
7. En el evento que los dispositivos médicos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, estos deberán acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine

el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los dispositivos médicos.

8. Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75%.
9. Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.
10. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa.
11. Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente.
12. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
13. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido.
14. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, presentación, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
15. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo de los elementos de ser pertinente o cuando el hospital lo solicite.
16. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.
17. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas o mejores especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
18. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el

subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

19. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.
20. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

CONDICIONES DEL COMODATO:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. El contratista entregará los equipos en calidad de comodato, una vez se legalice el contrato.
2. El contratista garantizará un programa de capacitación continua al hospital, respecto a la operación, funcionamiento y al manejo atención de fallas menores de los equipos objeto del comodato, dicho programa debe estar alineado con el programa de capacitación institucional y con el plan de capacitación del proceso de ingeniería hospitalaria.
3. Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
4. Incluir todos los componentes y accesorios necesarios para que los equipos en comodato operen correctamente.
5. Realizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante para todos los equipos objeto del comodato, durante el plazo del contrato. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital.
6. Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración si aplica, rutinas de mantenimiento, al supervisor del contrato durante el primer mes del contrato.
7. Entregar los reportes técnicos de mantenimiento de los equipos en comodato de acuerdo al Cronograma de mantenimiento preventivo.

8. Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación.
9. Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato
10. Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento
11. Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.
12. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
13. Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
14. Contar con el personal capacitado y herramientas necesarias para el cumplimiento del contrato.
15. Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

CONDICIONES DEL COMODATO
POR PARTE DEL HOSPITAL:

1. El Hospital usará los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los equipos y líquidos de gran volumen se abstengan, de darles a los equipos, un uso distinto al Permitido.
2. Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo las previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, el Comprador se obliga a:
3. Informar al contratista acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.
4. Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido.
5. Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al contratista, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.
6. Informar al contratista acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos

dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.

7. Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del contratista que se lleve a cabo.
8. Reportar inmediatamente al contratista acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecno vigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo.
10. Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al contratista, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00) IVA INCLUIDO** CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR SERA A MONTO AGOTABLE.

PLAZO: La duración del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada por el representante legal, la cual deberá cotizar el total de los ítems requeridos. No se aceptan ofertas parciales.
2. Anexar Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA los cuales deberán estar "vigentes" o "en trámite de renovación".
3. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados.
4. Carta de compromiso donde el contratista se obliga para con EL HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito, todos dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar, para lo cual el hospital realizará el reporte de estos dispositivos médicos como mínimo un año antes de la fecha de vencimiento del producto.
5. Carta de compromiso de realizar capacitaciones para el personal de suministros, servicio farmacéutico y las áreas asistenciales respecto al manejo y presentación de los dispositivos médicos dadas por el importador o laboratorio fabricante de acuerdo a la autorización como distribuidor de sus productos de ser pertinente o cuando el hospital lo requiera.
6. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o

fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.

7. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA).
8. Carta de Compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata de los dispositivos médicos que oferte.
9. Carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados en comodato.
10. Carta de compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
11. La Entidad verificará la experiencia mediante una certificación, o acta de liquidación relacionado con el suministro de dispositivos médicos, cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o mayor al presupuesto del presente proceso.
12. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución
13. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
14. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia con el respectivo programa institucional.

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente debidamente renovado con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado REDAM vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo, dentro de los últimos seis (6) meses, con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,

YINA ANDREA ROMERO IMBCHI
Gerente (E)

Proyectó: Julian Santiago Sterling Fajardo / Abogado afiliado participe SINTRAUNPROS
Revisó: Jose Miguel Londoño Reyes / Abogado Afiliado participe ASIES
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica